



NIT. 806.005.597-1

RESOLUCIÓN No. 5619

“Por medio de la cual se modifica el horario de la sesión ordinaria programada para el día 12 de Noviembre de 2019”

LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, reglamentaria, y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 299, le confirió a las asambleas Departamentales autonomía administrativa y presupuestal. Que dentro de esa autonomía administrativa fue dotada la corporación para que expidiera sus normas internas de organización para su funcionamiento.

Que dentro de esa autonomía, la Asamblea Departamental de Bolívar, mediante el acto reglamentario 01 de 2010, estableció dentro de las funciones de la Mesa Directiva las de adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor tanto de expedición de normas como administrativa.

Que las funciones que desempeña la Asamblea Departamental están al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de legalidad, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y contradicción.

Que la mesa directiva encuentra procedente la solicitud de la mayoría de los diputados de la duma en modificar el horario de la sesión ordinaria programada para el día 12 de Noviembre de 2019, a las nueve (9:00 am) para las cuatro (4:00 PM) del mismo día

Que se deja constancia que se convocó a todos los integrantes de la mesa directiva con el fin de decidir sobre la solicitud de aplazamiento.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la hora establecida en la sesión ordinaria del día 01 de Noviembre de 2019, para llevar a cabo la sesión ordinaria programada para el día 12 de Noviembre de la presente



NIT. 806.005.597-1

anualidad, la cual se llevara a cabo a las 4:00 PM, de conformidad con la parte motiva del presenta acto.

ARTICULO SEGUNDO: Por Secretaria General, comuníquese a todos los diputados de la Asamblea Departamental de Bolívar, la hora señalada en el presente acto administrativo para la realización de la Sesión Ordinaria en comento. Así mismo a los demás servidores públicos citados.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Cartagena a los 05 días del mes de Noviembre de 2019.


Ignacio Javier Becerra Baños
Presidente


Andrés Guillermo Montes Celedón
Primer Vicepresidente


Frank Ricaurte Sossa
Segundo Vicepresidente